



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.227-5/2024

FECHA: 16 DE MAYO DE 2024

RESOLUCIÓN No.227-5/2024.- Sesión No.4092 del 16 de mayo de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.494-12/2023 del 7 de diciembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Privada No.12/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación, configuración, implementación y capacitación de un (1) sistema de administración de firmas para ser instalado en el BCH.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Contratación del Estado y 149 y 153 de su Reglamento, se giró invitación a cuatro (4) empresas para participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V., Byte de Honduras, S.A., Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC) y Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), por lo que, el 13 de febrero de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas: Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC) y Grupo de Consultores Profesionales S. de R.L. (PCG), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

CFE



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.227-5/2024

- 2 -

solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SP-549/2024 del 19 de febrero de 2024, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Privada No.12/2023, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual, fue requerido por medio de notas CyC-1332/2024 y CyC-1333/2024 ambas del 28 de febrero de 2024, mismas que tiene acuse de recibo el 29 de febrero de 2024, brindando respuesta las referidas empresas mediante notas del 6 y 7 de marzo de 2024 es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SP-877/2024 del 13 de marzo de 2024, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final de revisión y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Privada No.12/2023, concluyendo que las empresas participantes no subsanaron de conformidad con lo requerido mediante notas CyC-1332/2024 y CyC-1333/2024, ya que la empresa Suministros Técnicos, S.A. de C.V., no subsanó lo referente a Documentación Legal literal (e) y Documentación Técnica numerales (3.1.44, y 3.7.3), en vista que no presentó la documentación solicitada en esos numerales; asimismo, Grupo de Consultores Profesionales S. de R.L. no subsanó en lo que concierne a Documentación Legal literal (e) y Documentación Técnica numerales (3.1.44, 3.7.2 y 3.7.3), en vista que no presentó la documentación solicitada en esos numerales.

CONSIDERANDO: Que la empresa Suministros Técnicos S.A. de C.V. (SUMITEC), presentó el 20 de marzo de 2024, una nota dirigida a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, adjuntando documentación complementaria que se encontraba en trámite en la fecha máxima de subsanación; por lo que, considerando lo dispuesto en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

CPE



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.227-5/2024

- 3 -

como, lo indicado en la IAO 31.2 del Pliego de Condiciones que norman el proceso, dicha documentación no fue considerada.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 57 de dicha Ley y 172 de su Reglamento disponen que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueran admisibles.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-3141/2024 del 10 de mayo de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Privada No.12/2023, para la contratación del suministro, instalación, configuración, implementación y capacitación de un (1) sistema de administración de firmas para ser instalado en el BCH en vista que las empresas Suministros Técnicos, S.A. de C.V. y Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. no subsanaron de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, por lo que, sus ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando ambas inadmisibles.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-3143/2024 del 13 de mayo de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-3141/2024 del 10 de mayo de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-719/2024 del 6 de mayo de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Privada No.12/2023.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

qpe



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.227-5/2024

- 4 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2), de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136, literal a), 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.12/2023,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Privada No.12/2023 para la contratación del suministro, instalación, configuración, implementación y capacitación de un (1) sistema de administración de firmas para ser instalado en el Banco Central de Honduras, en vista que las empresas Suministros Técnicos, S.A. de C.V. y Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. no subsanaron de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, por lo que, sus ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando ambas inadmisibles.
2. Notificar esta resolución a las empresas participantes en la Licitación Privada No.12/2023, para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha.

Catherine D. Pineda Eris
Secretaria del Directorio a.i.

KVRD

Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Sistema de Pagos
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn